RESOLUCION Nº 0 1 4 7 NEUQUEN, 0 2 MAR 2021

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 105/2021 en la cual se establece un precio a partir del día 04 de febrero de 2021, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) inciso b) del Decreto Nº 588/10 se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **19 de febrero de 2021**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día 19 de FEBRERO de 2021 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

AXION SUPER: \$63,499 QUANTIUM NAFTA: \$74,999 AXION DIESEL: \$72,299 QUANTIUM DIESEL: \$85,599

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Articulo 1º) todas las Secretarias Municipales.

ARTICULO 4°) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese el centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA



FDO) CAROD